

**FORMATO : RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO (OBRAS NO SUJETAS A LAS MODALIDADES DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LLAVE EN MANO Y CONCURSO OFERTA)**

1. DATOS GENERALES							
1.1	FECHA DE EMISIÓN DEL FORMATO	3/05/2023					
1.2	DEPENDENCIA USUARIA	DIVISION DE DESARROLLO URBANO RURAL					
1.3	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN PLAZA MAYOR DE CENTRO POBLADO SAPALACHE DISTRITO DE EL CARMEN DE LA FRONTERA DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA. C.U.I. N° 2588873					
1.4	N° DE REFERENCIA DEL PAC	13					
1.5	LA OBRA SE ENCUENTRA EN EL MARCO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	SI	X	NO			
1.6	PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	Código SNIP	CUI N° 2588873	Documento que declaró la viabilidad, conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública			
		NIVEL DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN	Elaborado por	Perfil Simplificado	Perfil	Aprobado por	Factibilidad
			Documento de aprobación			Fecha de aprobación	
2. INFORMACIÓN SOBRE EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA							
2.1	SEÑALAR COMO SE EFECTUARÁ LA CONTRATACIÓN	OBRA TOTAL	X	ETAPA	TRAMO		
		Indicar el sustento técnico que motivó la contratación por etapa o tramo					
2.2	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN SE EFECTUARÁ POR ÍTEMES	SI		NO	X		
2.3	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS (RTM)	PLAZO DE EJECUCIÓN	060 DIAS CALENDARIOS.				
		RELACION DE EQUIPO MÍNIMO					
		SE ANEXA TDR					
		CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO MÍNIMO					
		RELACION DEL PERSONAL CLAVE Y PERSONAL DE APOYO					
		SE ANEXA TDR					
		PERFIL MÍNIMO DEL PERSONAL					
		SE ANEXA TDR					
		OTROS					
2.4	CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	ADELANTO DIRECTO	NO	ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS	NO		
		OTROS					
2.5	FUENTES DE INFORMACIÓN QUE SIRVIERON PARA VERIFICAR LA EXISTENCIA DE OFERTA EN EL MERCADO CON LA CAPACIDAD PARA CUMPLIR CON LOS RTM						
2.6	ASPECTOS CONSIDERADOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO						
Teniendo en cuenta las fuentes de información que sirvieron para verificar la existencia de oferta en el mercado, señalar en cada caso los aspectos que se consideraron o no en el Expediente Técnico.							
		Sobre la fuente de información N° 1					
2.7	ELABORACION Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	Elaborado por		Aprobado por	LIC. ISMAEL HUAYAMA NEIRA		
		Documento de aprobación	RA N 93-2023-MDCF/ALC	Fecha de aprobación	18/04/2023		
2.8	OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE TÉCNICO FORMULADAS POR EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES						
	N° Item	Cantidad de observaciones	Comunicación con la cual se remitió las observaciones a la dependencia responsable de la elaboración del expediente técnico y/o consultor			Fecha de remisión de la comunicación	
Consignar una síntesis de las observaciones:							
2.9	RESPUESTA DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y/O CONSULTOR						
	N° Item	Cantidad de respuestas a las observaciones	Comunicación de respuesta de la dependencia responsable de la elaboración del expediente técnico y/o consultor			Fecha de remisión de la comunicación	
Consignar una síntesis de las respuestas a las observaciones:							
2.1	AJUSTES QUE SE REALIZARON AL EXPEDIENTE TÉCNICO						
	N° Item	Ajustes realizados al expediente técnico					
2.11	NUEVA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA	SI		NO	X		
		Documento de aprobación		Aprobado por		Fecha de aprobación	
3. INFORMACIÓN SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL							
3.1	PRESUPUESTO DE OBRA						
		Fecha de determinación del presupuesto de obra	14/03/2023				
		Consignar el detalle del presupuesto de obra: SE ANEXA AL PRESENTE					
3.2	DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES						
		Consignar el desgagado de gastos generales: SE ANEXA AL PRESENTE					
3.3	VALOR REFERENCIAL	MONEDA	Soles	X	Dólares	Otro:	Señalar otra moneda
		MONTO	Un Millón Setenta Mil Seiscientos Cuarenta y Siete con 26/100 Soles - S/ 1'070,647.26				
4. INFORMACIÓN RELEVANTE ADICIONAL DEL ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO							
4.1	PLURALIDAD DE PROVEEDORES QUE CUMPLEN CON LOS RTM	SI	-	NO	-		
4.2	SOBRE LA INFORMACIÓN QUE PUEDA UTILIZARSE PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN (Aplicable para LP, ADP y AMC Derivada de LP y ADP)	SI		NO	X		
4.3	SOBRE OTROS ASPECTOS NECESARIOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LA EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN	SI		NO	X		
5.	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL CARMEN DE LA FRONTERA CPC. Alber Neira Alvarca MAY. N° 074386 JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO</p>						
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES							



## División de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural

### 1.1 NOMBRE DEL PROYECTO:

El presente proyecto se denomina: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN PLAZA MAYOR DE CENTRO POBLADO SAPALACHE DISTRITO DE EL CARMEN DE LA FRONTERA DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA. C.U.I. N° 2588873.**

### FINALIDAD PÚBLICA:

Es brindar adecuadas condiciones para el desarrollo de actividades sociales - culturales - económicas, de recreación pasiva y cívico patrióticas en la localidad de Sapalache, Capital del Distrito de El Carmen de la Frontera.

Mediante el proyecto se busca propiciar el incremento de reunión y esparcimiento, de tal manera que la población tenga un área con infraestructura óptima para sus reuniones y otras actividades recreativas.

### 1.2 OBJETIVO:

- Mayor Disposición para realizar actividades físicas y socioculturales al aire libre.
- Disminución de la contaminación ambiental.
- Buen Ornato y Urbanismo

### 1.3 UBICACIÓN:

El proyecto se encuentra ubicado en:

- Localidad : Sapalache
- Distrito : El Carmen de la Frontera
- Provincia : Huancabamba
- Región : Piura

### 1.4 PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA.

El periodo de ejecución del proyecto: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN PLAZA MAYOR DE CENTRO POBLADO SAPALACHE DISTRITO DE EL CARMEN DE LA FRONTERA DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA. C.U.I. N° 2588873**, será de 60 días Calendarios.

### 1.5 ADELANTOS

- Adelanto Directo:  
La Entidad NO otorgará adelanto directo.
- Adelanto de Materiales:  
La Entidad NO otorgará adelanto de materiales.

### 1.6 SISTEMA DE CONTRATACION

La modalidad de ejecución de la obra es por Administración Indirecta (Suma Alzada).

### 1.7 VALOR DE LA OBRA.

El Presupuesto del proyecto es de **UN MILLON SETENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 26/100 SOLES (S/ 1` 070,647.26)**, precios vigentes al mes de MARZO del año 2023 (Fecha de Presupuesto 13/03/2023). Este monto incluye IGV 18%, los gastos generales y su utilidad.





### 1.8 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE CARÁCTER GENERAL.

Sin exclusión de las obligaciones que correspondan al Contratista, conforme a los dispositivos legales y que son inherentes como tal para la ejecución de la obra, el Contratista tiene las siguientes obligaciones:

a) El Contratista será responsable de la calidad ofrecida y por los vicios ocultos en la ejecución de la obra, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 173 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N° 344-2018-EF y modificatorias)

b) Plazo Máximo de Responsabilidad del Contratista.  
La conformidad de la ejecución de la obra por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por vicios ocultos será de siete (07) años, contando a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

c) El Contratista se compromete a cumplir y observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (aprobado mediante Ley N° 29783) y en su Reglamento (aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR); durante la ejecución de las prestaciones de servicio a su cargo, obligándose a implementar, dotar, proveer y/o suministrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que correspondan de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación.

d) Personal  
El Contratista deberá mantener los profesionales propuestos que participarán en la dirección y ejecución de la obra, debiendo estar siempre a cargo de una persona responsable (Residente de obra).

El Contratista empleará obligatoriamente a los profesionales propuestos para la dirección técnica de la obra, salvo que la supervisión solicite su remoción, así mismo a emplear obreros especializados y demás personal necesario para la correcta realización de los trabajos.

El Contratista tiene la obligación de reemplazar el personal no competente o no satisfactorio, de acuerdo a las órdenes del supervisor.

e) Materiales y Equipos.  
Todos los materiales y equipos destinados a la Obra, deberán cumplir con las características técnicas exigidas en las Bases y se deberá someter a los ensayos necesarios para verificar sus características.

Se podrán aceptar otras propiedades o calidades específicas y/o normas indicadas en las Bases que sean similares o equivalentes mientras que se ajusten a especificaciones y/o normas reconocidas, que aseguren una calidad igual o superior a la indicada y siempre que el Contratista aporte la documentación y demás elementos de juicio que permitan evaluar el cumplimiento de las exigencias establecidas en las Bases y que los cambios propuestos no alteren las especificaciones técnicas de la obra, siempre que este represente una ventaja técnica y económica que lo justifique.

La Municipalidad Distrital de El Carmen de la Frontera, se reserva el derecho de rechazar la lista de materiales propuesta por el Contratista, si estos no concuerdan con lo estipulado en el Expediente Técnico.

Correrán por cuenta del Contratista, las muestras de materiales requeridos por el Supervisor.





## División de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural

Asimismo, correrán por cuenta del contratista los ensayos necesarios para verificar la calidad de los materiales y las pruebas de los equipos. La aprobación de los materiales y/o de los equipos por el Supervisor no libera al Contratista de su responsabilidad sobre la calidad de los materiales y/o equipos.

Si el Supervisor demuestra que los equipos, maquinarias, herramientas son insuficientes o inapropiados para asegurar la calidad de la obra y el cumplimiento de los plazos, por lo mismo el Contratista está obligado y debe comprometerse a efectuar enmiendas y/o adiciones necesarias por su cuenta y costo.

f) **Leyes, Normas y Ordenanzas**

El Contratista debe conocer y cumplir estrictamente:

Todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que, en cualquier forma, estén relacionadas con la ejecución de los trabajos.

Todas las normas técnicas y prescripciones de los presentes documentos referentes a materiales y trabajos. Los daños y/o problemas causados por infracciones a este punto corren por cuenta del Contratista y deberán ser reparados por éste sin derecho a pago alguno.

El Contratista tendrá a su cargo la confección de toda la documentación que fuera necesaria y su tramitación respectiva ante los entes que pudieran tener jurisdicción sobre el sitio de la obra.

g) **Pruebas y Ensayos durante la Obra.**

El costo de pruebas y controles de calidad de materiales y ejecución de trabajos será por cuenta exclusiva del Contratista, las cuales se efectuarán en laboratorios externos calificados o de universidades y/o instituciones certificadas ya sea públicas o privadas.

El tipo y cantidad de las pruebas y análisis están indicados en el Expediente Técnico de conformidad al Reglamento Nacional de Edificaciones y otras normas conexas, así como aquellas que el supervisor considere necesarias para alcanzar una obra con calidad y la eficiencia requerida.

El contratista no se podrá pasar de una partida a otra de la obra, mientras no se cuente con la respectiva conformidad de los resultados de los ensayos por parte del Supervisor o Inspector de obra.

### **ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO.**

Las especificaciones con mayor detalle se encuentran en el expediente técnico del proyecto y son de estricto cumplimiento, las exigencias y procedimientos a ser empleados y aplicados en todos los trabajos de construcción de las obras programadas, elaboración de estudios, fabricación de equipos y otros.

a) **De las Acciones Previas a la Construcción, Autorización, Permisos, de la Ejecución de la Obra.**

La Municipalidad Distrital de El Carmen de la Frontera realizará los trámites necesarios para la obtención de las licencias, autorizaciones, permisos, servidumbres y similares para la ejecución de la obra, siendo de su cargo los costos que estos trámites deriven.

b) **Replanteo.**

El Contratista deberá realizar el replanteo de los proyectos definitivos, documentando los puntos que resulten de importancia para la buena ejecución de la obra.





**c) Límites del Proyecto.**

Los límites del proyecto están definidos por la línea imaginaria que incluya los requerimientos del proyecto en el Expediente Técnico.

**d) Equipos, Maquinaria y Medios Auxiliares**

El Contratista situará en la obra el equipo o maquinaria y medios auxiliares que sean precisos para la correcta ejecución de aquélla en el plazo establecido, y en todo caso, los equipos que se propusieron en su oferta y/o Bases, en los mismos términos y características. Dichos equipos, adscritos a la obra, deberán estar en perfectas condiciones de funcionamiento, debiendo repararse inmediatamente los elementos averiados, y asumiendo el Contratista la obligación de reemplazarlos cuando así lo ordene la Supervisión y/o Inspección de obra.

Si el equipo o la dotación previstos en el proyecto fuesen insuficientes para la ejecución de la obra en los plazos establecidos, la Supervisión notificará de la situación al Contratista y procederá con las sanciones que correspondan. El Contratista no tendrá derecho a reclamación alguna ante la Entidad Contratante. Con la Finalidad que no se paralice la obra por casos atribuibles a la funcionalidad del equipamiento que laborará en la obra, debiendo el postor declarar en su oferta el compromiso de reponer el equipamiento que se encuentre en mal estado dentro del día siguiente de solicitado por el supervisor.

**e) Almacenamiento De Materiales**

Las zonas destinadas a acopios requerirán la aprobación del Supervisor de Obra, debiendo ser acondicionados a completa satisfacción de éste, una vez hayan cumplido su misión, de forma tal que recuperen su aspecto original.

El almacenamiento se realizará de forma que se garantice la conservación de los materiales en perfectas condiciones de utilización y siguiendo en todo caso las instrucciones de la Supervisión.

La limpieza de la obra y retirada de los materiales acopiados y no utilizados corresponde al Contratista, de tal modo que deberán ser efectuados a medida que se realicen los trabajos.

**f) Trabajos Defectuosos o Mal Ejecutados**

El Contratista es exclusivamente responsable de la ejecución y conservación de la obra objeto del presente contrato y de las faltas que en ellas pudieran notarse, siempre en cuando se demuestre que dichas fallas son atribuibles al contratista, sin que le exima de responsabilidad la circunstancia de que la Supervisión de obra haya examinado y reconocido la obra durante su construcción o los materiales empleados, ni que las distintas partes de obra hayan sido incluidas en las mediciones o certificaciones parciales.

Si la obra no se sujetara estrictamente a los planos y demás documentos del proyecto, si los materiales utilizados no fueran de la calidad requerida, si se advierten vicios o defectos en la construcción o se tienen razones fundadas para creer que existen vicios ocultos en la obra ejecutada, el contratista deberá demolerla y rehacerla hasta dejarla a completa satisfacción de la Supervisión de obra.

Los gastos de estas operaciones serán a cuenta del Contratista salvo en el caso de que se hubieran realizado en base a sospechas de la Supervisión de obra de existir vicios ocultos y éstos no pudieran ser comprobados.

**g) Conservación y Señalización de la Obra**

El Contratista está obligado no sólo a la correcta ejecución de la obra, sino también a la conservación de ésta, a su costo, hasta la finalización de dicha ejecución.





## División de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural

La responsabilidad del Contratista por faltas que en la obra pudieran advertirse, se extiende al supuesto de que tales faltas se deban tanto a una defectuosa construcción imputable al Contratista como a una indebida conservación de las unidades de obra, aunque éstas hayan sido examinadas y encontradas conformes por la Supervisión, inmediatamente después de su construcción o en cualquier otro momento dentro del periodo de vigencia del contrato.

Asimismo, queda obligado a señalar las obras objeto del contrato, con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente. Los gastos que origine la señalización se abonarán en la forma que se establezca en el proyecto; en su defecto serán de cuenta del contratista.

El Contratista cumplirá las órdenes que reciba de la Supervisión acerca de la instalación de señales complementarias o modificación de las ya instaladas. Será directamente responsable de los perjuicios que la inobservancia de las citadas normas y órdenes pudiera causar.

En caso de que fuese necesaria la realización de trabajos nocturnos estos deberán ser previamente autorizados por el Supervisor de Obra y realizados solamente en las unidades de obra que él indique. El Contratista deberá instalar los equipos de iluminación, del tipo e intensidad que el Supervisor ordene y mantenerlos en perfecto estado mientras duren los trabajos nocturnos.

### **h) Seguridad de Obra**

Complementando las actividades programadas se tomarán las medidas de seguridad durante la ejecución de la obra, la misma que deberá implementarse de tal manera que se den todas las condiciones necesarias para evitar accidentes. Las medidas de seguridad deben abarcar desde las labores de difusión de los desvíos hasta los avisos preventivos en el sitio de la obra.

Durante las diversas etapas de la construcción, las obras se mantendrán, en todo momento, en perfectas condiciones.

El Contratista deberá atenerse a las disposiciones vigentes para la prevención y control de incendios, y a las Instrucciones complementarias que se dicten por el Supervisor de obra. En todo caso, se adoptarán las medidas necesarias y será responsable de evitar la propagación de los que se requieran para la ejecución de la obra, así como de los daños y perjuicios que puedan producir.

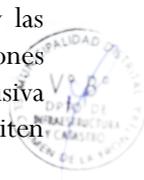
### **i) Conservación del Medio Ambiente**

Los postores realizarán las visitas técnicas, mediciones y cualquier actividad, en estricta conformidad con las normas medioambientales, de modo que las consecuencias que se deriven de su labor en la ejecución de la obra, será de su exclusiva responsabilidad.

### **j) Coordinación con Entidades Públicas y Empresas de Servicio**

El Contratista inmediatamente después de la firma del contrato, está obligado a efectuar las respectivas coordinaciones con las Entidades Públicas y Empresas Concesionarias de Servicios Públicos, mediante Cartas y gestiones a fin de asegurar la correcta y oportuna ejecución de los trabajos contratados, siempre que éstos se encuentren supeditados a autorizaciones y aceptación de dichas empresas para su realización.

La inobservancia del contratista de realizar dichas coordinaciones con las Entidades Públicas y las Entidades Concesionarias de Servicios Públicos, acerca de los trabajos en la vía pública de instalaciones de servicio, ampliaciones, modificaciones, mejoramiento, será de su entera y exclusiva responsabilidad, por lo que corresponde bajo su cuenta la adopción de acciones necesarias que eviten daños a los trabajos proyectados.





### k) Seguridad Durante la Construcción

El contratista está obligado a tomar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar peligros contra la integridad, la vida y la propiedad de las personas, instituciones o firmas durante la ejecución de la obra. En este sentido deberá dotar a su personal, de los equipos y herramientas pertinentes para la realización de todos los trabajos.

El contratista se compromete a cumplir y observar lo establecido en la ley de seguridad y salud de trabajo (aprobado mediante Ley N° 279873) y en su Reglamento (Aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR); durante la ejecución de las prestaciones de servicios a su cargo; obligándose a implementar, dotar, proveer y/o suministrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que correspondan de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente, debiendo declarar el postor en su oferta el cumplimiento de la disposiciones de seguridad y salud en el trabajo antes indicadas.

### l) Limpieza General y Retiro de Obras Provisionales

Cuando la obra se haya terminado, todas las instalaciones provisionales, depósitos y ambientes construidos (de ser el caso) deberán ser removidos y/o restablecidos a su forma original para adquirir un aspecto limpio, debiendo el contratista efectuar dichos trabajos con cargo a sus gastos generales. Los postores en su oferta deben declarar que retirará todo el residuo sólido que resulte de la actividad de construcción, teniendo como principio que ello servirá únicamente para aquellos residuos provenientes de la demolición e inicio de obra; para depositarlo en un relleno sanitario autorizado.

## 1.9 TRIBUTOS Y OTRAS OBLIGACIONES

Serán de cargo del Contratista todos los tributos, contribuciones y gravámenes que le corresponden de acuerdo a Ley. Toda responsabilidad de carácter laboral y por el pago de aportaciones sociales es exclusivamente del contratista, debiendo demostrar en su oferta haber sido evaluado por una entidad certificadora de calidad en términos financieros, operativos y legales.

## 1.10 DAÑOS A TERCEROS

Constituye obligación del Contratista el asumir los costos de reparación de los daños que ocasionen a las redes eléctricas, agua, desagüe, teléfonos y demás terceros. La negativa del Contratista en reparar el daño causado será causal de resolución del contrato.

## 1.11 INDEMNIZACIONES

Es obligación y responsabilidad del Contratista, atender los juicios, reclamos, demandas o acciones imputables a él o a su personal directa e indirectamente por actividades ilícitas, daños, pérdidas, accidentes, lesiones o muertes, producidos dentro de la obra y/o áreas aledañas de su influencia, como consecuencia de la ejecución de trabajos o negligencia. Es obligación y responsabilidad del Contratista, inspeccionar los inmuebles aledaños en el perímetro de la construcción, cuyas instalaciones y/o cimentaciones queden comprendidas en el área de influencia de las excavaciones efectuadas para el proyecto y que puedan ver afectada su estabilidad o continuidad y además de ejecutar cualquier obra que sea necesario para evitar accidentes o demandas de los propietarios.



### II. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS QUE ACREDITARÁ EL POSTOR PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EJECUCION DE LA OBRA:

En concordancia con lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad de la Entidad, sin mayor restricción que la de requerir prestaciones que aseguren la oportuna satisfacción de sus necesidades, permitir la mayor concurrencia de proveedores en el mercado, evitando incluir requisitos innecesarios. En este sentido, los requisitos técnicos mínimos cumplen con la función de asegurar a la Entidad que el postor ofertará lo mínimo necesario para cumplir adecuadamente con el servicio requerido. No obstante, en atención al Principio de Razonabilidad, en su determinación no se puede establecer características o requerimientos desproporcionados.

De otro lado, y de conformidad con lo indicado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en la evaluación de ofertas de los postores podrán calificarse aquellos aspectos que superen o mejoren el requerimiento técnico mínimo, siempre que no se desnaturalice el requerimiento efectuado; de ahí que la experiencia presentada para acreditar los factores de evaluación debe ser adicional a la experiencia presentada para sustentar los requerimientos técnicos mínimos.

En concordancia con lo anteriormente expuesto, se considera como Requerimiento Técnico Mínimo, a lo siguiente:

ITEM	EQUIPO	CANTIDAD
01	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	01
02	MARTILLO NEUMATICO DE 29 kg	01
03	COMPRESORA PARA PINTADO INC/ACCES	01
04	CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125-135 HP 3 yd0 3	03
05	CAMION VOLQUETE DE 10.0 m3	01
06	VIBRADOR DE CONCRETO DE 4 HP – 1.25”	01
07	MEZCLADORA DE CONCRETO	01
08	ANDAMIO METALICO	01

#### Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido, los mismos que se presentarán para la suscripción de contrato.

### III. PERFIL DE PROFESIONALES Y/O TECNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: (según Gastos Generales)

#### PLANTEL PROFESIONAL Y/O TECNICO

#### PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO

##### Residente de Obra (01)

Profesional en Ing. Civil, titulado.

Participación con presencia efectiva a tiempo completo.

Experiencia mínima acumulada de treinta y seis (36) meses, como residente de obra y/o jefe de supervisión y/o supervisor y/o inspector, en obras iguales o similares.





## División de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural

La experiencia se podrá acreditar con la presentación de (i) la copia simple de los contratos con su respectiva conformidad, (ii) constancias, (iii) certificados, o, (iv) cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del profesional propuesto.

### **Ing. Asistente de residente**

Profesional en Ing. Civil, titulado.

Participación con presencia efectiva a tiempo completo.

Experiencia mínima acumulada de veinticuatro (24) meses, como residente de obra y/o jefe de supervisión y/o supervisor y/o inspector y/o asistente de residente, en obras iguales o similares.

La experiencia se podrá acreditar con la presentación de (i) la copia simple de los contratos con su respectiva conformidad, (ii) constancias, (iii) certificados, o, (iv) cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del profesional propuesto.

### **Maestro de obra**

Profesional Técnico como maestro de obra y/o afines, titulado.

Participación con presencia efectiva a tiempo completo.

Experiencia mínima acumulada de veinticuatro (24) meses, como maestro de obra, en obras en general.

La experiencia se podrá acreditar con la presentación de (i) la copia simple de los contratos con su respectiva conformidad, (ii) constancias, (iii) certificados, o, (iv) cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del profesional propuesto.

### **Almacenero**

Persona Natural con secundaria completa y conocimiento técnico de Word y Excel básico (80 Hr. mínimo) y experiencia como Almacenero de Obra.

Participación con presencia efectiva a tiempo completo.

Experiencia mínima acumulada de doce (12) meses, como almacenero de obra, en obras en general.

**OBRA SIMILAR:** CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O DEMOLICIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O HABILITACIÓN DE PLAZAS Y/O PARQUES Y/O CENTROS DE RECREACION PASIVA.

## **IV. PERFIL DEL POSTOR**

El postor, o sus integrantes del consorcio (de ser el caso), son personas naturales y/o jurídicas, debidamente constituidas bajo leyes generalmente aceptadas, deberán encontrarse inscritas en el RNP, como Ejecutores de Obras. No podrá estar inhabilitado para contratar con el Estado, ni por sanción de OSCE ni Judicialmente. Asimismo, los postores deberán acreditar en su oferta experiencia mínima en ejecución de obras iguales o similares un monto equivalente a 1.0 veces el valor referencial.

## **VI. NUMERO DE CONSORCIADOS Y PORCENTAJE DE PARTICIPACION**

De conformidad con el numeral 49.5 del Art.49 del RLCE, el número máximo de consorciados es de dos integrantes. Asimismo, el porcentaje mínimo de participación de los consorciados es de 50%, debiendo acreditar mayor participación el consorciado que acredite mayor experiencia.





## División de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural

### VI. SOLVENCIA ECONÓMICA

Los postores, sea una empresa o un consorcio, demostraran que poseen solvencia económica, mediante la presentación de un documento: carta de línea de crédito emitida por una entidad que este supervisada por la SBS, por un monto de 0.6 veces el valor referencial. En el caso de los consorcios la solvencia económica podrá ser acreditada con las líneas de crédito de cada integrante conforme a su participación en el consorcio, cuya sumatoria deberá ser igual al 100 % del Valor Referencial.

La solvencia económica se acreditará con la presentación de cartas de línea de crédito, emitidas por entidades que se encuentren bajo la supervisión de la SBS y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

### VII. PENALIDADES

	SUSTENTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	CALCULO DE PENALIDAD	Procedimiento
1	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Supervisor
2	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al Supervisor de la Obra, impidiéndole anotar las ocurrencias.	0.5 UIT del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento	Según informe del Supervisor
3	<b>EQUIPOS DEL CONTRATISTA.</b> Cuando el Contratista no cuente con los equipos mínimos exigidos en el expediente técnico conforme a su propuesta técnica y al programa de utilización de los mismos, o que los tenga incompletos para la ejecución de la obra. La multa será por día y por equipo, la misma que será constatada por la Supervisión de Obra y anotado en el cuaderno de obra con la cual se aplicara la penalidad establecida.	0.5 UIT del monto contratado	Según informe del Supervisor
4	<b>PERMANENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA</b> El Residente es de forma permanente y directa, (Art. 179 del Reglamento ). En caso que el Residente de Obra no permanezca permanentemente en la obra será causal de la aplicación de la multa. La multa será por cada día de inasistencia injustificada.  La justificación de ausencia deberá ser notificada al Supervisor o Inspector de Obra mediante carta o anotación en el cuaderno de obra. La verificación de la inasistencia será efectuada por la Supervisión o Inspección de obra. Para la aplicación bastara con que el supervisor o inspector anote en el cuaderno de obra tal hecho y comunique a la Entidad. Asimismo, esta penalidad será aplicada si en las visitas del coordinador de obra o Monitor de obra o cualquier representante de la Entidad no encontrase al Residente lo cual será comunicado a la Supervisión o Inspección para la anotación en el cuaderno de obra.	0.5UIT del monto contratado	Según informe del Supervisor





5	CAMBIO DEL PROFESIONAL PROPUESTO COMO RESIDENTE DE OBRA.	1 UIT del monto contratado	Según informe del Supervisor
6	CAMBIO DE OTROS PROFESIONALES PROPUESTOS	0.5 UIT del monto contratado	Según informe del Supervisor
7	PAGO DEL PERSONAL Por la demora en el cumplimiento de los pagos del personal al servicio del contratista por un periodo mayor a un mes. La multa será por cada caso detectado. El hecho será corroborado por la Supervisión de obra. Para la aplicación de la penalidad deberá anotarse en el cuaderno de obra por la Supervisión o Inspección.	0.5 UIT del monto contratado	Según informe del Supervisor
8	CRONOGRAMA VALORIZADO AL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL. Cuando el contratista no cumpla en entregar el calendario valorizado adecuado a la fecha de inicio del plazo contractual, en un plazo de 24 horas. La multa será por cada día de retraso en la presentación.	0.5 UIT del monto contratado	Según informe del Supervisor
9	ACTOS DOLOSOS. Cuando se compruebe que el personal del Contratista realizó actos dolosos (incluye el residente de obra) en perjuicio de la Municipalidad Distrital de El Carmen de la Frontera, además de la separación de los trabajadores, se le aplicará la multa correspondiente. La misma que será constatada por la Supervisión de obra y anotado en el cuaderno de obra con lo cual se aplicará la penalidad establecida.	0.5UIT del monto contratado	Según informe del Supervisor

### VIII. DOCUMENTACION TECNICA

El Contratista se obliga a realizar el Replanteo de Obra, las modificaciones de estructuras, instalaciones, elementos y/o partes tal como se proyecta en su ejecución, conforme a lo previsto en el Cronograma de Ejecución del Proyecto.

Se observará el inicio de los trabajos que no cuenten con la documentación requerida, previamente aprobada por el Supervisor.

Dicha documentación, sean planos, memorias de cálculo, planillas, solicitudes de autorización, etc. serán presentadas con una anticipación no inferior a diez (10) días hábiles, respecto a la fecha prevista para la ejecución de los respectivos trabajos, sean éstos en obra o en taller conforme a las previsiones del Plan de Trabajo, salvo que las Especificaciones Técnicas prevean otro plazo.

Toda la documentación se presentará en original y dos (2) copias en las escalas, carátulas y numeración requerida por el Supervisor. Deberán estar debidamente dobladas y encarpetadas.

La aprobación que preste el Supervisor a toda la documentación técnica no eximirá al Contratista de su responsabilidad por la correcta ejecución de los trabajos.

Al concluir la obra y en un plazo de treinta (30) días después de la recepción de la obra, el Contratista deberá editar y entregar al Supervisor en original y tres (3) copias el Expediente Técnico Final conforme a obra, conformado por Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Inventario Físico y Valorizado, Cálculos justificativos y Planos.





### IX. FORMA DE PAGO

Se considera un adelanto directo del 10% y un adelanto para materiales del 20%, de acuerdo a lo contemplado en el reglamento de la ley con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

El pago por la ejecución de la obra de acuerdo a las valorizaciones mensuales, previa conformidad por parte del supervisor o inspector de la Municipalidad Distrital de El Carmen de la Frontera, posterior a la presentación formal, oportuna y sin observaciones del informe mensual y además presentará:

- ✓ Copia del contrato.
- ✓ Carta firmada de la entrega de la Valorización por el Contratista Ejecutor.
- ✓ Carta firmada de la entrega de la valorización por la Supervisión
- ✓ Copias de las cartas presentadas durante el mes Valorizado.
- ✓ Cuadro resumen de Valorizaciones tramitadas, firmados por el residente y supervisor.
- ✓ Cuadro Resumen de la valorización actual firmados por la supervisión.
- ✓ Desagregado y resumen de metrados firmados por el residente y supervisor.
- ✓ Lista de metrados afectados por los precios unitarios Contratados o valor referencial, según sistema de contratación, del mes valorizado firmados por el residente y supervisor.
- ✓ Planillas de valorización: anterior, mes actual, acumulado y saldo por valorizar en montos y porcentajes, debidamente firmadas por el residente y supervisor.
- ✓ Cálculo de reajustes, debidamente firmadas por el residente y supervisor.
- ✓ Cuadro de control de Amortizaciones de adelantos, deducciones por adelantos que no corresponde, debidamente firmadas por el residente y supervisor.
- ✓ Análisis comparativo de avance físico acumulado programado y ejecutado, que incluya gráfico.
- ✓ Copia desglosable del cuaderno de obra que corresponde a la entidad firmadas por el residente y supervisor
- ✓ Protocolos de prueba (resistencia de concreto, compactación, etc.).
- ✓ Galería fotográfica.
- ✓ Estado de vigencias de garantías y copias de las mismas.
- ✓ Cronograma actualizado de obra valorizado, firmadas por el residente y supervisor.
- ✓ Factura correspondiente.
- ✓ Informe del estado de avance de obra, con las conclusiones y recomendaciones, elaborado por el supervisor.
- ✓ Factura correspondiente.
- ✓ Conformidad otorgada por la Sub Gerencia de Supervisión y liquidación de obras.
- ✓ CD con los archivos electrónicos y escaneados de todos los documentos presentados.

### X. GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS

Durante la ejecución de la obra, la Entidad a través del inspector o supervisor, según corresponda, debe realizar la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra.





El residente de obra, así como el inspector o supervisor deben evaluar permanentemente el desarrollo de la administración de riesgos, debiendo anotar los resultados en el cuaderno de obra, cuanto menos, lo sugiera el supervisor.

### Identificación de Riesgos:

El Contratistas durante la ejecución de la obra deberá de identificar los riesgos previsibles que puedan ocurrir durante la ejecución de la obra, teniendo en cuenta las características particulares de la obra y las condiciones del lugar de su ejecución.

A continuación, se listan algunos riesgos que se han identificado:

- Riesgos de construcción que generan sobrecostos y/o sobre plazos durante el periodo de construcción, los cuales se pueden originar por diferentes causas que abarcan aspectos técnicos, ambientales o regulatorios y decisiones adoptadas por las partes.
- Riesgos vinculados a accidentes de construcción y daños a terceros.
- Riesgo ambiental relacionado con el riesgo de incumplimiento de la normativa ambiental y de las medidas correctoras definidas en la aprobación de los estudios ambientales.
- Riesgos derivados de eventos de fuerza mayor o caso fortuito, cuyas causas no resultarían imputables a ninguna de las partes.

### • Análisis de Riesgos.

El contratista durante la ejecución de la obra y de las actividades que le compete, realizara en forma simultánea y paralela la identificación del peligro, la misma que debe estar a cargo de especialistas; con excepción de la vulnerabilidad física, que debe ser realizado principalmente por un ingeniero civil o arquitecto, quienes desarrollaran las acciones correspondientes.

### • Planificar la Respuesta de Riesgos

El contratista debe hacer notar a la Municipalidad Distrital de El Carmen de la Frontera las acciones o planes de intervención a seguir para evitar, mitigar, transferir o aceptar todos los riesgos identificados, poniéndolo de inmediato en conocimiento del Inspector y/o Supervisor de Obra.

### • Asignación de Riesgos.

En el caso se detecten los riesgos previsibles durante el periodo de responsabilidad, la Municipalidad Distrital de el Carmen de la Frontera requerirá al contratista para que los subsane y tome las medidas pertinentes en un plazo razonable de acuerdo a la magnitud del riesgo, bajo apercibimiento de proceder a la subsanación con cargo a cualquier adeudo que mantenga con, la Municipalidad Distrital de El Carmen de la Frontera a favor del Contratista y/o reclamar arbitrariamente dicho gasto.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL RURAL Y FRONTERIZA EL CARMEN DE LA FRONTERA - HUANCABAMBA

(Creado por Ley 15248 del 30 de Noviembre de 1964)



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 93-2023-MDCF/ALC.

Sapalache, 18 de Abril del 2023

### VISTO:

El Informe N° 061-2023-MDCF-DIDUR-DEP/ING.JYQM, de fecha 17 de Abril de 2023, emitido por la Jefe de Estudios y Proyectos, El Informe N° 0178-2023-MDCF-DDUR-ING° LRCT/J, de fecha 18 de abril del 2023, emitido por el Jefe de la División de Infraestructura Urbano y Rural en que se solicita la Aprobación del Expediente Técnico del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN PLAZA MAYOR DE CENTRO POBLADO SAPALACHE DISTRITO DE EL CARMEN DE LA FRONTERA DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA con C.U.I 2588873" y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma concordante con el Artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisando a su vez que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico,

Que, mediante el Informe del Visto emitido por la Jefe de Estudios y Proyectos, Ing. Jeisy Yahaira Quiroz Maximiliano, a través del cual comunica al Jefe de la División de Desarrollo Urbano y Rural Ing. Luis Rubén Castillo Talledo, comunica aprobación de proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN PLAZA MAYOR DE CENTRO POBLADO SAPALACHE DISTRITO DE EL CARMEN DE LA FRONTERA DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA con C.U.I 2588873"

Que, mediante el Informe del Visto emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano y Rural Ing. Luis Rubén Castillo Talledo, a través del cual solicita la aprobación de Expediente Técnico de proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN PLAZA MAYOR DE CENTRO POBLADO SAPALACHE DISTRITO DE EL CARMEN DE LA FRONTERA DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA con C.U.I 2588873", mediante Resolución de Alcaldía, asimismo informa que el Expediente Técnico tiene un costo total de S/ 1,124,179.62 (Un Millón Ciento Veinticuatro Mil Ciento Setenta y Nueve con 62/100 soles).

Que, de conformidad a las atribuciones conferidas por la Constitución Política de Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de más Normas Conexas,

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el Expediente Técnico de Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN PLAZA MAYOR DE CENTRO POBLADO SAPALACHE DISTRITO DE EL CARMEN DE LA FRONTERA DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA con C.U.I 2588873", con un costo total referencial de obra S/ 1,124,179.62 (Un Millón Ciento Veinticuatro Mil Ciento Setenta y Nueve con 62/100 soles).



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL RURAL Y FRONTERIZA EL CARMEN DE LA FRONTERA - HUANCABAMBA

(Creado por Ley 15248 del 30 de Noviembre de 1964)



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0072-2023-MDCT/ALC**

**Pág. 02**

**PLAZO DE EJECUCION:** 60 días calendario

**MODALIDAD DE EJECUCION:** Administración Indirecta-Contrata



ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO COSTO DIRECTO S/.
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJO PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	21,894.08
02	ESTRUCTURAS	53,575.23
03	ARQUITECTURA	455,948.58
04	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS	240,464.79
05	INSTALACIONES SANITARIAS	17,098.36
<b>TOTAL, GENERAL COSTO DIRECTO S/.</b>		<b>788,981.04</b>
	<b>GASTOS GENERALES 10.00%</b>	<b>78,898.10</b>
	<b>UTILIDAD 5.00%</b>	<b>39,449.05</b>
<b>SUB TOTAL GENERAL S/.</b>		<b>907,328.19</b>
	<b>I.G.V. 18.00%</b>	<b>163,319.07</b>
<b>VALOR REFERENCIAL</b>		<b>1,070,647.26</b>
	<b>SUPERVISIÓN 5.00%</b>	<b>53,532.36</b>
<b>TOTAL, PRESUPUESTO S/.</b>		<b>1,124,179.62</b>
<b>SON: UN MILLÓN CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON 62/100</b>		

**ARTICULO SEGUNDO:** INDICAR, que la presente es como consecuencia de la documentación técnica que se adjunta, quien asumirá las responsabilidades que de acuerdo a ley corresponden, en caso las opiniones técnicas no cumplan con los criterios, procedimientos y otros establecidos en las normas correspondientes.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con el despacho de alcaldía y la Gerencia Municipal viabilicen el financiamiento del precitado proyecto, se implemente los procedimientos normativos correspondientes para la ejecución de la obra.

**ARTICULO CUARTO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a las oficinas, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C. O.  
M.  
Ejecutivo y Promotor  
00000  
Fiscal 0000  
00000000  
00000000  
PKQH/sg

REGION HUANCABAMBA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
EL CARMEN DE LA FRONTERA  
Lc. Ismael Huayana Nebra  
ALCALDE

**“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS  
DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN  
PLAZA MAYOR DE CENTRO POBLADO SAPALACHE  
DISTRITO DE EL CARMEN DE LA FRONTERA DE LA  
PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEL  
DEPARTAMENTO DE PIURA”, C.U.I. N° 2588873**



**“INDICE”**

**SAPALACHE  
MARZO - 2023**



### **3. PRESUPUESTO DE S10**

## Presupuesto

Presupuesto	0103001	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN PLAZA MAYOR DE CENTRO POBLADO SAPALACHE DISTRITO DE EL CARMEN DE LA FRONTERA DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA			
Subpresupuesto	001	PLAZA DE ARMAS SAPALACHE			
Cliente		MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL CARMEN DE LA FRONTERA	Costo al		14/03/2023
Lugar		PIURA - HUANCABAMBA - EL CARMEN DE LA FRONTERA			

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
<b>01</b>	<b>OBRAS PROVISIONALES, TRABAJO PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD</b>				<b>21,894.08</b>
<b>01.01</b>	<b>OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJO PRELIMINARES</b>				<b>18,115.09</b>
<b>01.01.01</b>	<b>ALMACENES</b>				<b>593.22</b>
01.01.01.01	ALQUILER DE ALMACEN PARA OBRA	mes	1.00	593.22	593.22
<b>01.01.02</b>	<b>CARTELES</b>				<b>1,030.38</b>
01.01.02.01	CARTEL DE OBRA DE 3.60 x 2.40 mts. UNA CARA	und	1.00	1,030.38	1,030.38
<b>01.01.03</b>	<b>LIMPIEZA DEL TERRENO</b>				<b>2,204.42</b>
01.01.03.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	1,440.80	1.53	2,204.42
<b>01.01.04</b>	<b>REMOCIONES</b>				<b>5,306.63</b>
01.01.04.01	REMOCION DE BARANDA METALICA EN AVENIDA PRINCIPAL	m	514.88	4.39	2,260.32
01.01.04.02	REMOCIÓN DE CADENAS EN BARANDAS DE PARQUE	m	1,112.40	2.24	2,491.78
01.01.04.03	REMOCION DE POSTES ORNAMENTALES DE FIERRO FUNDIDO DE 2 FAROLAS	pza	10.00	43.78	437.80
01.01.04.04	REMOCIÓN MANUAL DE MONUMENTO EXISTENTE	und	1.00	116.73	116.73
<b>01.01.05</b>	<b>DEMOLICIONES</b>				<b>1,822.71</b>
01.01.05.01	DEMOLICION DE SARDINEL PERALTADO 15x20 cm	m3	7.64	86.21	658.64
01.01.05.02	DEMOLICION DE SARDINEL PERIMETRAL DE JARDINERAS CENTRALES	m3	5.79	80.71	467.31
01.01.05.03	DEMOLICION DE GRADAS EN PILETA CENTRAL	m3	7.83	68.20	534.01
01.01.05.04	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO CON MARTILLO NEUMATICO	m2	2.36	68.96	162.75
<b>01.01.06</b>	<b>ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE</b>				<b>1,452.16</b>
01.01.06.01	ELIMINACION DE TRABAJOS DE DEMOLICIONES	m3	23.62	61.48	1,452.16
<b>01.01.07</b>	<b>TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO</b>				<b>5,705.57</b>
01.01.07.01	TRAZO Y REPLANTEO EN TERRENO NORMAL	m2	1,440.80	3.96	5,705.57
<b>01.02</b>	<b>SEGURIDAD Y SALUD</b>				<b>3,778.99</b>
<b>01.02.01</b>	<b>ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>				<b>3,778.99</b>
01.02.01.01	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	gib	1.00	3,542.40	3,542.40
01.02.01.02	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	gib	1.00	236.59	236.59
<b>02</b>	<b>ESTRUCTURAS</b>				<b>53,575.23</b>
<b>02.01</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				<b>2,341.19</b>
<b>02.01.01</b>	<b>EXCAVACIONES</b>				<b>594.96</b>
<b>02.01.01.01</b>	<b>EXCAVACIONES SIMPLES</b>				<b>594.96</b>
02.01.01.01.01	EXCAVACION MANUAL DE ZAPATAS, H=0.60 m	m3	2.10	34.78	73.04
02.01.01.01.02	EXCAVACION MANUAL PARA ESPEJOS DE AGUA	m3	4.39	44.71	196.28
02.01.01.01.03	EXCAVACIÓN DE ZANJAS PARA SARDINELES EN TERRENO NORMAL (0.15mX0.30m)	m	43.72	2.38	104.05
02.01.01.01.04	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS PARA CIMIENTOS	m3	2.62	44.71	117.14
02.01.01.01.05	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS PARA SOBRECIMENTOS	m3	2.67	39.12	104.45
<b>02.01.02</b>	<b>RELLENOS</b>				<b>1,746.23</b>
<b>02.01.02.01</b>	<b>RELLENOS CON MATERIAL DE PRESTAMO</b>				<b>887.56</b>
02.01.02.01.01	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO (HORMIGON)	m3	5.83	152.24	887.56
<b>02.01.02.02</b>	<b>ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE</b>				<b>858.67</b>
02.01.02.02.01	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D.Max=1.5 km	m3	15.55	55.22	858.67
<b>02.02</b>	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>				<b>4,309.52</b>
<b>02.02.01</b>	<b>FALSO PISO</b>				<b>1,089.76</b>
02.02.01.01	FALSO PISO MEZCLA C:H 1:8 e=4"	m2	22.87	47.65	1,089.76
<b>02.02.02</b>	<b>DADOS DE CONCRETO PARA POSTES DE LUZ</b>				<b>1,576.75</b>
02.02.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	17.76	48.49	861.18
02.02.02.02	CONCRETO DADOS, f <sub>c</sub> =175 kg/cm <sup>2</sup>	m3	1.33	538.02	715.57
<b>02.02.03</b>	<b>FUENTES DE AGUA + SUMIDEROS CENTRALES</b>				<b>1,643.01</b>
02.02.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	7.92	48.49	384.04
02.02.03.02	CONCRETO, f <sub>c</sub> =175 kg/cm <sup>2</sup>	m3	2.34	538.02	1,258.97

## Presupuesto

Presupuesto	0103001	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN PLAZA MAYOR DE CENTRO POBLADO SAPALACHE DISTRITO DE EL CARMEN DE LA FRONTERA DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA		
Subpresupuesto	001	PLAZA DE ARMAS SAPALACHE		
Cliente		MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL CARMEN DE LA FRONTERA	Costo al	14/03/2023
Lugar		PIURA - HUANCABAMBA - EL CARMEN DE LA FRONTERA		

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
02.03	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>				<b>46,924.52</b>
02.03.01	<b>ZAPATAS</b>				<b>2,313.45</b>
02.03.01.01	CONCRETO ZAPATAS $f_c=210$ kg/cm <sup>2</sup>	m3	3.50	617.84	2,162.44
02.03.01.02	ACERO DE REFUERZO $f_y=4,200$ kg/cm <sup>2</sup>	kg	21.42	7.05	151.01
02.03.02	<b>COLUMNAS</b>				<b>7,955.05</b>
02.03.02.01	<b>COLUMNAS PARA PORTICO DE BIENVENIDA</b>				<b>2,556.73</b>
02.03.02.01.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	13.02	65.17	848.51
02.03.02.01.02	CONCRETO COLUMNAS $f_c=175$ kg/cm <sup>2</sup>	m3	1.11	538.02	597.20
02.03.02.01.03	ACERO CORRUGADO $FY= 4200$ kg/cm <sup>2</sup> GRADO 60	kg	147.60	7.05	1,040.58
02.03.02.01.04	CURADO CONCRETO	m2	13.02	5.41	70.44
02.03.02.02	<b>COLUMNAS CIRCULAR, CONCRETO DE <math>f_c=210</math> kg/cm<sup>2</sup></b>				<b>718.16</b>
02.03.02.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	3.64	65.68	239.08
02.03.02.02.02	CONCRETO COLUMNAS $f_c=175$ kg/cm <sup>2</sup>	m3	0.45	538.02	242.11
02.03.02.02.03	ACERO CORRUGADO $FY= 4200$ kg/cm <sup>2</sup> GRADO 60	kg	30.82	7.05	217.28
02.03.02.02.04	CURADO CONCRETO	m2	3.64	5.41	19.69
02.03.02.03	<b>COLUMNETAS PARA BANCAS</b>				<b>4,372.65</b>
02.03.02.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	29.52	65.17	1,923.82
02.03.02.03.02	CONCRETO COLUMNAS $f_c=175$ kg/cm <sup>2</sup>	m3	1.14	538.02	613.34
02.03.02.03.03	ACERO CORRUGADO $FY= 4200$ kg/cm <sup>2</sup> GRADO 60	kg	237.70	7.05	1,675.79
02.03.02.03.04	CURADO CONCRETO	m2	29.52	5.41	159.70
02.03.02.04	<b>COLUMNETAS PARA MURETE</b>				<b>307.51</b>
02.03.02.04.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	2.16	65.17	140.77
02.03.02.04.02	CONCRETO COLUMNETAS $f_c=175$ kg/cm <sup>2</sup>	m3	0.10	538.02	53.80
02.03.02.04.03	ACERO CORRUGADO $FY= 4200$ kg/cm <sup>2</sup> GRADO 60	kg	16.02	7.05	112.94
02.03.03	<b>VIGAS</b>				<b>1,081.44</b>
02.03.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	8.38	48.49	406.35
02.03.03.02	CONCRETO VIGAS $f_c=175$ kg/cm <sup>2</sup>	m3	0.79	538.02	425.04
02.03.03.03	ACERO CORRUGADO $FY= 4200$ kg/cm <sup>2</sup> GRADO 60	kg	30.48	7.05	214.88
02.03.03.04	CURADO CONCRETO	m2	6.50	5.41	35.17
02.03.04	<b>SARDINELES</b>				<b>10,808.40</b>
02.03.04.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINEL PERALTADO	m2	87.10	64.08	5,581.37
02.03.04.02	SARDINEL PERALTADO DE CONCRETO $f_c= 140$ kg/cm <sup>2</sup> , $H= 0.30$ M; Ancho= 0.15	m3	9.65	475.61	4,589.64
02.03.04.03	ACERO CORRUGADO $FY= 4200$ kg/cm <sup>2</sup> PARA SARDINELES PERALTADOS	kg	90.41	7.05	637.39
02.03.05	<b>MURETES</b>				<b>3,803.85</b>
02.03.05.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MURETES	m2	20.53	60.48	1,241.65
02.03.05.02	CONCRETO MUROS REFORZADOS $f_c=210$ kg/cm <sup>2</sup>	m3	3.47	595.03	2,064.75
02.03.05.03	ACERO CORRUGADO $FY= 4200$ kg/cm <sup>2</sup> GRADO 60	kg	70.56	7.05	497.45
02.03.06	<b>DADOS DE CONCRETO</b>				<b>3,266.20</b>
02.03.06.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	23.38	48.49	1,133.70
02.03.06.02	CONCRETO DADOS, $f_c=175$ kg/cm <sup>2</sup>	m3	1.75	538.02	941.54
02.03.06.03	ACERO CORRUGADO $FY= 4200$ kg/cm <sup>2</sup> GRADO 60	kg	168.93	7.05	1,190.96
02.03.07	<b>LOSAS MACIZAS</b>				<b>11,789.87</b>
02.03.07.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	46.13	126.46	5,833.60
02.03.07.02	CONCRETO LOSAS $f_c= 210$ kg/cm <sup>2</sup>	m3	8.67	595.03	5,158.91
02.03.07.03	ACERO CORRUGADO $FY= 4200$ kg/cm <sup>2</sup> GRADO 60	kg	113.10	7.05	797.36
02.03.08	<b>BANCAS DE CONCRETO</b>				<b>5,906.26</b>
02.03.08.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	45.12	48.49	2,187.87
02.03.08.02	CONCRETO MUROS REFORZADOS $f_c=210$ kg/cm <sup>2</sup>	m3	2.88	601.43	1,732.12
02.03.08.03	ACERO CORRUGADO $FY= 4200$ kg/cm <sup>2</sup> GRADO 60	kg	281.74	7.05	1,986.27

## Presupuesto

Presupuesto	0103001	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN PLAZA MAYOR DE CENTRO POBLADO SAPALACHE DISTRITO DE EL CARMEN DE LA FRONTERA DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA			
Subpresupuesto	001	PLAZA DE ARMAS SAPALACHE			
Cliente		MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL CARMEN DE LA FRONTERA	Costo al		14/03/2023
Lugar		PIURA - HUANCABAMBA - EL CARMEN DE LA FRONTERA			

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
<b>03</b>	<b>ARQUITECTURA</b>				<b>455,948.58</b>
<b>03.01</b>	<b>MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA</b>				<b>8,684.55</b>
03.01.01	MURO DE LADRILLO KK 18 HUECOS, AMARRE SOGA, MORTERO 1:5 JUNTA 1.5 cm. H=0.90 mts.	m2	78.82	100.61	7,930.08
03.01.02	MURO LADRILLO K.K DE ARCILLA 18H ( 09x013x0.24) AMARRE DE CABEZA, JUNTA 1.5 cm. MORTERO 1:1:5	m2	4.96	152.11	754.47
<b>03.02</b>	<b>REVOQUES Y REVESTIMIENTOS</b>				<b>21,977.55</b>
03.02.01	TARRAJEO FROTACHADO EN MUROS DE LADRILLO, e=1.5 cm	m2	152.64	32.21	4,916.53
03.02.02	TARRAJEO FROTACHADO MURETE DE CONCRETO ARMADO, H= 0.90mts	m2	19.82	32.21	638.40
03.02.03	TARRAJEO FROTACHADO EN COLUMNAS e= 1.5 cm	m2	38.57	44.49	1,715.98
03.02.04	TARRAJEO EN VIGAS PARA PORTICO DE BIENVENIDA	m2	8.00	69.89	559.12
03.02.05	TARRAJEO DE ESPEJOS DE AGUA	m2	54.82	41.91	2,297.51
03.02.06	TARRAJEO DE BANCAS DE CONCRETO	m2	73.92	33.86	2,502.93
03.02.07	REVESTIMIENTO DE SARDINEL ACABADO CEMENTO PULIDO C:A 1:4 E=3 CM	m2	301.27	23.92	7,206.38
03.02.08	VESTIDURAS DE DERRAMES	m	117.75	18.18	2,140.70
<b>03.03</b>	<b>PISOS Y PAVIMENTOS</b>				<b>57,999.91</b>
<b>03.03.01</b>	<b>PISOS</b>				<b>57,999.91</b>
03.03.01.01	CERÁMICO PARA CONTORNO DE PLAZA DE ARMAS	m2	478.15	54.54	26,078.30
03.03.01.02	CERAMICO PARA PARTE INTERNA DE PLAZA DE ARMAS	m2	399.98	65.91	26,362.68
03.03.01.03	CERAMICO PARA ESPEJOS DE AGUA + PILETA	m2	65.95	84.29	5,558.93
<b>03.04</b>	<b>CARPINTERIA DE MADERA</b>				<b>6,969.82</b>
03.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION MADERA PARA BANCAS TIPO COLONIAL	und	26.00	268.07	6,969.82
<b>03.05</b>	<b>CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA</b>				<b>262,929.72</b>
03.05.01	CARPINTERIA METALICA INCL. POSTES PARA FAROLAS, BARANDAS, REJILLAS, SUMIDEROS, PROTECCION DE CUNETAS Y TECHO METALICO CO	glb	1.00	262,929.72	262,929.72
<b>03.06</b>	<b>PINTURA</b>				<b>16,633.96</b>
03.06.01	PINTURA ESMALTE EN VIGAS	m2	8.20	25.10	205.82
03.06.02	PINTURA ESMALTE EN COLUMNAS	m2	30.43	20.12	612.25
03.06.03	PINTURA ESMALTE EN MUROS, H=0.90 mts.	m2	172.46	14.60	2,517.92
03.06.04	PINTURA EN SARDINELES DE 15x20 cm	m	795.32	11.92	9,480.21
03.06.05	PINTURA EN DERRAMES	m	117.75	7.81	919.63
03.06.06	PINTURA ESMALTE EN FUENTES DE PARQUE	m2	46.13	14.91	687.80
03.06.07	PINTURA ESMALTE PARA PODIO DE CONCRETO PARA ASTAS	m2	9.96	12.28	122.31
03.06.08	PINTURA ANTICORROSIVA PARA ASTAS	m	24.24	32.04	776.65
03.06.09	PINTURA ESMALTE PARA BANCAS DE CONCRETO	m2	45.12	14.75	665.52
03.06.10	PINTURA ESMALTE PARA ARCO DE BIENVENIDA A SAPALACHE	m2	32.10	20.12	645.85
<b>03.07</b>	<b>MONUMENTOS</b>				<b>38,704.00</b>
03.07.01	MONUMENTO EN PILETA CENTRAL DE PLAZA (VACA)	und	1.00	20,090.00	20,090.00
03.07.02	GRUTA PARA VIRGEN	glb	1.00	12,710.00	12,710.00
03.07.03	LETRAS DE CONCRETO	glb	1.00	5,904.00	5,904.00
<b>03.08</b>	<b>VARIOS</b>				<b>42,049.07</b>
03.08.01	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	glb	1.00	469.48	469.48
03.08.02	TIERRA DE CHACRA PARA RELLENO DE AREAS VERDES	m3	140.99	40.70	5,738.29
03.08.03	EXTENDIDO Y NIVELACION TIERRA DE CHACRA PARA SEMBRADO DE GRASS	m2	939.90	4.39	4,126.16
03.08.04	HABILITACION Y ESPARCIDO DE GUANO	m2	939.90	13.07	12,284.49
03.08.05	BATIDO DE TIERRA DE CHACRA DE 15/20 CM DE PROFUNDIDAD	m2	939.90	12.28	11,541.97
03.08.06	SEMBRADO DE GRASS	m2	939.90	7.19	6,757.88
03.08.07	SIEMBRA DE PLANTONES INC TAPADO DE HOYOS	und	20.00	56.54	1,130.80
<b>04</b>	<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS</b>				<b>240,464.79</b>

## Presupuesto

Presupuesto **0103001** MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN PLAZA MAYOR DE CENTRO POBLADO SAPALACHE DISTRITO DE EL CARMEN DE LA FRONTERA DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA

Subpresupuesto **001** PLAZA DE ARMAS SAPALACHE

Cliente **MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL CARMEN DE LA FRONTERA** Costo al **14/03/2023**

Lugar **PIURA - HUANCABAMBA - EL CARMEN DE LA FRONTERA**

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
04.01	SUMINISTRO E INSTALACION ELECTRICA EN PARQUE Y VÍA PRINCIPAL incl. SISTE. DE PUESTA A TIERRA	glb	1.00	235,430.20	235,430.20
04.02	RESANE CON TERRENO PROPIO DE PICADO PARA INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS	m	411.75	0.87	358.22
04.03	RESANE CON CEMENTO PULIDO DE PICADO PARA INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS	m	333.55	14.02	4,676.37
<b>05</b>	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>				<b>17,098.36</b>
<b>05.01</b>	<b>SISTEMA DE AGUA FRIA</b>				<b>8,523.27</b>
<b>05.01.01</b>	<b>SALIDAS DE AGUA FRÍA</b>				<b>7,510.64</b>
05.01.01.01	PICADO PARA INSTALACIONES SANITARIAS	m	150.00	1.92	288.00
05.01.01.02	RESANE CON CEMENTO PULIDO PARA INSTALACIONES SANITARIAS	m	150.00	42.29	6,343.50
05.01.01.03	SALIDA DE AGUA FRIA TUBERIA PVC C-10 O 3/4"	pto	1.00	497.50	497.50
05.01.01.04	SALIDA DE AGUA FRIA TUBERIA PVC C-10 O 1/2"	pto	1.00	381.64	381.64
<b>05.01.02</b>	<b>ACCESORIOS DE RED DE AGUA</b>				<b>947.45</b>
05.01.02.01	CODO PVC SAL 3/4" X 90	und	20.00	6.11	122.20
05.01.02.02	TEE PVC SAP SP 3/4"	und	50.00	6.52	326.00
05.01.02.03	CODO PVC SAL 3/4" X 45°	und	5.00	7.34	36.70
05.01.02.04	UNION PVC MIXTA DE 1/2"	und	55.00	3.12	171.60
05.01.02.05	REDUCCIÓN PVC DE 3/4" A 1/2"	und	55.00	5.29	290.95
<b>05.01.03</b>	<b>VALVULAS</b>				<b>65.18</b>
05.01.03.01	VALVULA CHECK DE BRONCE DE 3/4"	pza	1.00	65.18	65.18
<b>05.02</b>	<b>DESAGÜE Y VENTILACIÓN</b>				<b>8,575.09</b>
<b>05.02.01</b>	<b>SALIDA DE DESAGÜE</b>				<b>7,700.76</b>
05.02.01.01	PICADO PARA INSTALACIONES SANITARIAS	m	150.00	1.92	288.00
05.02.01.02	RESANE CON CEMENTO PULIDO PARA INSTALACIONES SANITARIAS	m	150.00	42.29	6,343.50
05.02.01.03	SALIDA DE DESAGÜE EN PVC SAP DE 2"	pto	1.00	357.51	357.51
05.02.01.04	SALIDA DE DESAGÜE EN PVC SAP DE 4"	pto	1.00	711.75	711.75
<b>05.02.02</b>	<b>ACCESORIOS DE REDES RECOLECTORAS</b>				<b>874.33</b>
05.02.02.01	CAJA DE REGISTRO DE DESAGÜE 12"X24"	und	1.00	136.55	136.55
05.02.02.02	REGISTRO DE BRONCE 4"	und	2.00	14.72	29.44
05.02.02.03	REDUCCIÓN DE DESAGÜE DE 4X2	und	15.00	8.98	134.70
05.02.02.04	CODO PVC SAL 4" X 45°	und	7.00	15.54	108.78
05.02.02.05	CODO PVC SAL 2" X 90°	und	28.00	6.52	182.56
05.02.02.06	YEE PVC SAL 4"	und	15.00	18.82	282.30
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>788,981.04</b>
	<b>GASTOS GENERALES (10%)</b>				<b>78,898.10</b>
	<b>UTILIDAD (5%)</b>				<b>39,449.05</b>
	<b>SUBTOTAL</b>				<b>907,328.19</b>
	<b>IGV</b>				<b>163,319.07</b>
	<b>PRESUPUESTO EJECUCION DE OBRA</b>				<b>1,070,647.26</b>
	<b>SUPERVICION Y LIQUIDACION (5%)</b>				<b>53,532.36</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>				<b>1,124,179.62</b>

**SON : UN MILLON CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTINUEVE Y 62/100 SOLES**



## 4. DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES

**DESCONSOLIDADO DE GASTOS GENERALES**

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN PLAZA MAYOR DE CENTRO POBLADO SAPALACHE DISTRITO DE EL CARMEN DE LA FRONTERA DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", C.U.I. N° 2588873

**CLIENTE** MUNICIPALIDAD DISTRITALL DE EL CARMEN DE LA FRONTERA  
**LUGAR** SAPALACHE  
**FECHA** 14/03/2023  
**MONEDA** SOLES  
**TIEMPO DE EJECUCIÓN** : 2.0 Meses

Fecha del Presupuesto Base 14-Mar-23

COMPONENTE DE LOS GASTOS GENERALES	MONEDA NACIONAL	
	S/.	%
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>788,981.04</b>	
1.- <u>GASTOS GENERALES</u>		
A.- GASTOS FIJOS No directamente relacionados con el tiempo	15,449.07	1.96%
B.- GASTOS VARIABLES Directamente relacionados con el tiempo	63,448.03	8.04%
<b>TOTAL DE GASTOS GENERALES</b>	<b>78,897.10</b>	<b>10.00%</b>
2.- <u>UTILIDAD</u> 5.00%	39,449.05	5.00%
3.- <u>I.G.V.</u> 18.00%	163,318.90	18.00%
<b>PRESUPUESTO REFERENCIAL INC IGV</b>	<b>1,070,646.09</b>	

**CALCULO DE GASTOS GENERALES**

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN PLAZA MAYOR DE CENTRO POBLADO SAPALACHE DISTRITO DE EL CARMEN DE LA FRONTERA DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", C.U.I. N° 2588873

**COSTO DIRECTO**

<b>INFRAESTRUCTURA SANITARIA</b>	788,981.04
<b>COSTO DIRECTO OBRA</b>	<b>S/.788,981.04</b>

**TIEMPO DE EJECUCION: 2.0 Meses 01 Frentes**

**1.- GASTOS GENERALES NO RELACIONADOS CON EL TIEMPO DE EJECUCION DE LA OBRA****GASTOS FIJOS**

## 1.1. VARIOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	PARCIAL
PLANOS DE REPLANTEO Y COPIAS	EST	2.00	S/.150.00	S/.300.00
GASTOS POR LIQUIDACION DE OBRA	GLB	1.00	S/.1,972.45	S/.1,972.45
PLACA RECORDATORIA	GLB	1.00	S/.4,000.00	S/.4,000.00
GASTOS NOTARIALES				
<b>1,070,647.26</b>	1.00	0.003		S/.2,676.62
				<b>S/.8,949.07</b>

## 1.2 ENSAYOS DE LABORATORIO

DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIO	PARCIAL
DENSIDAD DE CAMPO	UND	10	S/.200.00	S/.2,000.00
PROCTOR MODIFICADO	UND	5	S/.250.00	S/.1,250.00
DISEÑO DE MEZCLAS	UND	5	S/.250.00	S/.1,250.00
ROTURA DE PROBETAS	UND	10	S/.200.00	S/.2,000.00
				<b>S/.6,500.00</b>

TOTAL GASTOS GENERALES NO RELACIONADOS CON EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:

**S/.15,449.07 1.96%**

**2.- GASTOS GENERALES RELACIONADOS CON EL TIEMPO DE EJECUCION DE LA OBRA****GASTOS VARIABLES**

## 2.1. PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO

CUADRILLA	DESCRIPCIÓN	%Particip.	UND	CANTIDAD	PRECIO	PARCIAL
1	Residente de Obra	100.00%	MES	2.00	S/.7,000.00	S/.14,000.00
1	Ing. Asistente de residente	100.00%	MES	2.00	S/.4,000.00	S/.8,000.00
1	Maestro de oba	100.00%	MES	2.00	S/.3,500.00	S/.7,000.00
1	Almacenero	100.00%	MES	2.00	S/.2,000.00	S/.4,000.00
					<b>SUBTOTAL</b>	<b>S/.33,000.00</b>

## 2.2. SEGURIDAD EN OBRA

DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIO	PARCIAL
Zapato de seguridad	par	4.00	49.90	199.60
Casco de seguridad	und	4.00	18.00	72.00
Chaleco reflectivo	und	4.00	14.90	59.60
Lentes de de seguridad	und	4.00	10.00	40.00
Otros	Glb	1.00	3,000.00	3,000.00
				<b>S/.3,371.20</b>

## 2.3. SUBCONTRATO

**CALCULO DE GASTOS GENERALES**

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN PLAZA MAYOR DE CENTRO POBLADO SAPALACHE DISTRITO DE EL CARMEN DE LA FRONTERA DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", C.U.I. N° 2588873

**COSTO DIRECTO**

<b>INFRAESTRUCTURA SANITARIA</b>	788,981.04
<b>COSTO DIRECTO OBRA</b>	<b>S/.788,981.04</b>

**TIEMPO DE EJECUCION: 2.0 Meses 01 Frentes**

DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	TIEMPO	PRECIO	PARCIAL
CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA 4 X 4/CONDUCTOR	MES	01	2.00	S/.6,000.00	S/.12,000.00
SUBTOTAL					<b>S/.12,000.00</b>

## 2.4. MOBILIARIO

DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	TIEMPO	PRECIO	PARCIAL
PIZARRA ACRILICA DE 1.20 X 3.00	UND	2	1.00	S/.120.00	S/.240.00
ALQUILER DE OFICINA (PAGO AGUA Y LUZ)	MES	1	2.00	S/.900.00	S/.1,800.00
MATERIAL DE ESCRITORIO	MES	1	2.00	S/.2,000.00	S/.4,000.00
OTROS	GLB	1	1.00	S/.3,979.70	S/.3,979.70
SUBTOTAL					<b>S/.10,019.70</b>

## 2.5. SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIO	PARCIAL
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	GLB	1	S/.1,577.96	S/.1,577.96
SUBTOTAL				<b>S/.1,577.96</b>

## 2.6. GASTOS FINANCIEROS

DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIO	PARCIAL
2.6.1 GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO				591.74
SUBTOTAL				<b>S/.591.74</b>

## 2.7. SEGUROS

DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIO	PARCIAL
2.7.1 SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES				157.80
2.7.2 SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO				297.00
2.7.3 SEGUROS DE VIDA				142.32
2.7.4 RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA TERCEROS				170.42
2.7.5 SEGUROS CONTRA TODO RIESGO - POLIZA CAR				2,119.89
SUBTOTAL				<b>S/.2,887.43</b>

TOTAL GASTOS GENERALES RELACIONADOS CON EL TIEMPO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

**S/.63,448.03 8.04%**

**TOTAL GASTOS GENERALES 10.000% S/.78,897.10**

**CALCULO DE GASTOS FINANCIEROS Y SEGUROS**

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN PLAZA MAYOR DE CENTRO POBLADO SAPALACHE DISTRITO DE EL CARMEN DE LA FRONTERA DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", C.U.I. N° 2588873

**2.5 GASTOS FINANCIEROS**

Monto S/.

**2.5.1 GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

	Porcentaje Valor Referencial	10.00%	
	Período (Meses) :	2.00	
	Monto de la Carta Fianza		S/ 78,898.10
	Comisión del Banco	4.50%	S/ 591.74
	Garantía Bancaria	4.50%	S/ 3,550.41
Monto Aplicable:	S/.	<b>788,981.04</b>	<b>Costo Financiero : S/ 591.74</b>

**2.60 GASTOS FINANCIEROS POR SEGUROS**

**2.6.1 SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES**

Tasa:	1.00%		
	Período (Meses) :	2.00	
COBERTURA	S/.	94,677.72	<b>Costo Financiero : 157.80</b>

**2.6.2 SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO**

Tasa:	0.90%		
	Período(Meses) :	2.00	
Monto Aplicable:	S/.	33,000.00	<b>Costo Financiero : 297.00</b>

**2.6.3 SEGUROS DE VIDA**

Tasa:	0.90%		
	Período (Meses) :	2.00	
Monto Aplicable:	S/.	94,877.32	<b>Costo Financiero : 142.32</b>

**2.6.4 RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA TERCEROS**

Tasa:	2.50 ‰	COBERTURA (U.S.\$) :	<b>100,000.00</b>
		Período (Meses) :	2.00
COBERTURA	S/.	409,000.00	<b>Costo Financiero : 170.42</b>

**2.6.5 SEGUROS CONTRA TODO RIESGO - POLIZA CAR**

Tasa:	1.80 ‰		
	Período (Meses) :	2.00	
COBERTURA	S/.	1,070,647.26	<b>Costo Financiero : 2,119.89</b>

**TOTAL GASTOS FINANCIEROS: S/ 2,887.43**